

Expediente n.º: **C03/001/2009****CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particularesTipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTROS**Procedimiento: **ABIERTO****I**  
**CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN****1. OBJETO DEL CONTRATO: RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CC.TV DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI****1.1.Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**  
**Mejora de la seguridad de los Palacios de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi.****1.2.División por lotes: SI**1.2.1. Número de lotes: **Cuatro (4)**

1.2.2. El contenido de cada lote se detalla a continuación:

<b>LOTE 1</b>	<b>BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (todos de Bilbao)</b>
<b>LOTE 2</b>	<b>BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA.</b>
<b>LOTE 3</b>	<b>VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO.</b>
<b>LOTE 4</b>	<b>ATOTXA (Donostia), IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA.</b>

**1.3.Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) n° 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **26.40.3****1.4.Código nomenclatura CPV** (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)): **32234000-2**

Nomenclatura principal

Nomenclatura complementaria

Objeto principal **cámaras de televisión en circuito cerrado.**

Objeto adicional

**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.****Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.****3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).**El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 1.379.310,34 euros +220.689,66euros de IVA resultando un importe total de 1.600.000,00 euros. con cargo al ejercicio presupuestario 2009.****El importe total está desglosado en los importes por lote que figura en el anexo IV del pliego.****4. PRECIO Y PAGOS.****4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.****4.2. Modalidad de pago del precio: En relación con la posible entrega de bienes como parte del precio, véase el punto 19.****- Pago total: Si, un pago final.****4.3. Abonos a cuenta. No se contemplan.****4.4. Revisión de precios: No procede.****5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA:****5.1. Plazo o fecha límite total: tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.****5.2. Plazos o entregas parciales: No se contemplan.****5.3. Prórroga del contrato: No procede.****6. GASTOS DE PUBLICIDAD. El importe de los gastos de publicidad serán de cuenta de la adjudicataria.**

---

**7. GARANTÍAS.**

7.1. Garantía provisional: **Si. Los importes son los que a continuación se indican con relación a cada uno de los lotes:**

- Lote 1: 8.793,10€
- Lote 2: 14.224,14€
- Lote 3: 4.137,93€
- Lote 4: 14.224,14€

7.2. Garantía definitiva: **Si. 5% del importe de adjudicación de cada uno de los lotes IVA excluido.**

7.3. Garantía complementaria: **No se contempla.**

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **No se permite.**

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **No.**

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **No procede.**

Las garantías se constituirán a favor de: **GOBIERNO VASCO**

**NIF: S4833001C**

---

8. **SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios así como los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

---

9. **SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES.** **No procede.**

---

10. **LUGAR DE EJECUCIÓN,** entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **Palacios de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi distribuidos en los cuatro lotes que aparecen referenciados en la presente carátula y en el anexo IV del PCAP.**

---

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

---

**12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.****12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

**12.2. De tipo medioambiental:** **No se contemplan.****12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

---

13. **CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES:** **No.**

---

14. **PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

---

**15. SUBCONTRATACIÓN:** **SI.**

15.1. Porcentaje máximo: **De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.**

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: **No se contempla.**

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **No.**

---

**16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- Total: **dentro del mes siguiente a la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato.**

**16.2. Plazo de Garantía:** Se establece un plazo de garantía mínima de 2 años que podrá ser ampliado por los licitadores en sus correspondientes ofertas.

---

## 17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

---

## 18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No se contemplan.

---

## 19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar: **Si**.
- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución: **Si**.

### ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -artículo 270 LCSP-: **NO**.

**CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES** (artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN** -artículo 67.5.g) RGLCAP-: **SI**

**SUMINISTRO DE FABRICACIÓN** (artículo 9.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: **No procede**.

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

## II

## CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

### 20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora: **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**.

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**.

20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Hacienda y Administración Pública**.

Domicilio: **C/Donostia-San Sebastián**.

Localidad y código postal: **01010-Vitoria-Gasteiz**.

20.4. Número de expediente: **C03/001/2009**.

---

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad : **NO**.

---

20.6. Contacto: **Comisión Central de Contratación (para aspectos administrativos) Teléfono: 945018931. Fax: 94501918. Dirección de relaciones con la Administración de Justicia (para aspectos técnicos con el Pliego de Bases Técnicas) Teléfono: 945019092**.

---

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

---

20.8.Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: **Véase la cláusula correspondiente del pliego.**

---

20.9.Fecha límite de obtención de documentos e información: **26 de marzo de 2009 a las 10:00.**

---

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP):**1.379.310,34€**

---

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **SI**

---

:

---

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) : **SI.**

---

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: **09.0.1.04.21.0100.3.623.01.14110.005.K**

24.1.El gasto está cofinanciado: **No.**

24.2.Tramitación anticipada : **No.**

---

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1.Tramitación:

- **Ordinaria**

25.2.Procedimiento :

- **Abierto**

25.3.Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No.**

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Si.**

---

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **NO.**

---

27. CONTRATO RESERVADO:**NO.**

---

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1.Fecha y hora límite de presentación: **26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.**

---

28.2.Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: **TRES SOBRES:**

**-SOBRE A “REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA”,**

**-SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

**-SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUCIO DE VALOR”.**

**Cada uno de los sobres deberá incorporar el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.**

---

28.3.Lugar de presentación:

- Entidad: **Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación.**

- Domicilio: **C/ Donostia – San Sebastián, 1.**

- Localidad y código postal: **01010- Vitoria – Gasteiz.**

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica: **No procede.**

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Fax: **945018931.**

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: **DOS MESES** a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados) LCSP.

---

28.7.Admisión de variantes: **NO.**

---

**28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: Si.**

-Entidad: **Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Hacienda y Administración Pública.**

-Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, nº1**

-Localidad: **01010-Vitoria-Gasteiz**

-Fecha: **24 de abril de 2009**

-Hora: **a las 12:00horas**

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1. Clasificación exigida. No se exige clasificación.**

**29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:**

- **Solvencia económica y financiera:**

Las empresa podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de una declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios de importe no inferior a 1.600.000 € en conjunto durante los tres últimos años o una declaración de las entidades financieras en las que expresamente se recoja la mención de que la empresa que realiza la oferta tiene solvencia económica y financiera para la realización del presente contrato cuyo importe es de 1.600.000€

- **Solvencia técnica:**

Deberá presentarse una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años indicándose su importe (mínimo global de 1.600.000 €) fechas y destino público o privado de los mismos.

Deberá presentarse la descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.(fijar el umbral mínimo).

Las empresas licitadoras pueden presentar sus ofertas a uno, dos, tres o a los cuatro lotes. Los importes indicados en cuanto a solvencia económica y técnica lo son para el supuesto de un licitador que presente su oferta a todos los lotes. Los licitadores que presenten oferta a uno o varios lotes verán reducido el importe arriba indicado hasta los importes que se expresan en a la siguiente tabla:

LOTE	CONCEPTO	IMPORTE AL EFECTO DE ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA
Nº1	BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR.	340.000€
Nº2	BARAKALDO,GETXO, BALMASEDA,DURANGO Y GERNIKA	550.000€
Nº3	VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO	160.000 €
Nº4	ATOTXA,IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA	550.000 €

**Ejemplo: un licitador que concurra al lote 1 y 2 deberá acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica por los medios arriba indicados y teniendo por importe el que no sea inferior a 890.000€**

**29.3.**En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

**29.4.Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.**

**29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.

- Otros Registros oficiales: **NO**

b) Admisión de certificados electrónicos: **NO.**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **NO**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **Si**.

### 30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1.El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **NO**

30.2.Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **SI**

30.2.1. Supuesto general: **SI**.

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100 puntos** (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) **Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:**

CONCEPTO	PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA
<b>PRECIO</b>	40%	La mayor reducción del precio total se puntuará 40 puntos, asignándose proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas según el precio ofertado.
<b>GARANTÍA ADICIONAL</b>	20%	El mayor aumento del tiempo mínimo de garantía se puntuará con 20 puntos, asignándose proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas según el tiempo de garantía ofertado.

Ponderación total de este grupo: **60 puntos**

b) **-Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:**

CONCEPTO	PONDERACIÓN MÁXIMA
<b>PROYECTO</b>	<b>40 %</b>

Ponderación total de este grupo: **40 puntos**.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No procede**.

### 31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1.Supuesto general (si/no): **SI**

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**. Se incluirá en este sobre el modelo de proposición económica que consta en el anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado indicando expresamente en el mismo el lote al que se refiere, su proposición económica así como el plazo de garantía adicional. Si se licita a más de un lote deberá presentar debidamente cumplimentado dicho anexo en los términos indicados tantas veces como lotes a los que presente oferta.
- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”**. Debe presentarse debiendo incluirse en este sobre el Proyecto con las especificaciones recogidas en el Pliego de Bases Técnicas. Se deberá presentar un proyecto por cada edificio considerándose obligatoria la visita al

menos a uno de los edificios (por cada lote) para conocer el tipo de instalación existente. Durante la visita se entregarán los planos necesarios para la realización de los proyectos.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No procede.**

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: **No.**

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: **No procede.**

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: **No procede.**

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: **No se contemplan.**

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No procede.**

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No.**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): **SI se permiten los siguientes:**

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **NO.**

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **NO.**

### III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

*En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos*

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de				

las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

---

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*